

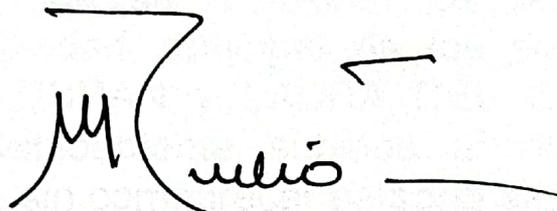
RAD. 2021-00381. PETICION DE HERENCIA.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, diecisiete de enero del dos mil veintidós.

Como quiera, que no se ha hecho presente la parte interesada y su apoderada judicial en este proceso, el Despacho, dispone requerirlos, para que dentro del término de treinta (30) días manifieste su interés en seguir adelante con el mismo, en caso de guardar silencio de conformidad con el Art. 317 del C.G.P. (DESISTIMIENTO TACITO), se ordenará su terminación.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M Rubto Velandia', with a large, stylized flourish on the left side.

MIGUEL RUBTO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios